Asunción, 06 de Agosto de 2020

ADENDA N° 01

RENDICION DE CUENTAS CONTROL MECIP UOC AUDITORIA CD 12/2020 ID N° 378581

Señores
OFERENTES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud .., en referencia al llamado por Contratación Directa N° 12/2020 para el Servicio de "Rendición de Cuenta-Control MECIP-UOC-Auditoria " ***ID. N° 378.581.- con el fin de realizar la siguiente aclaración.***

CONSULTA 01: CAPACIDAD FINANCIERA
En la sección de evaluación de ofertas inciso f capacidad financiera resalta NO APLICA, luego en el inciso G habla de facturación total años al 50%, aplica o no la capacidad financiera del oferente.

ACLARACION:
En la sección de evaluación de ofertas Inciso f Capacidad Financiera: ***NO APLICA***

Con relación al Inciso g) se aclara cuanto sigue:

Si bien el presente inciso señala que los oferentes deben demostrar la experiencia en tareas especificadas en los TDR….." dicho requisito no implica capacidad financiera, lo señalado tiene la finalidad de asegurar la experiencia en servicios similares a la envergadura y/o magnitud al del llamado que nos ocupa.

Sra. Malvina León
Responsable U.O.C.